REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
10 ABR 2017
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 10 ABR 2017

DECRETO EXENTO N° 1299

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 **"Art. 10 J)** El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. El Decreto Exento N° 952 con fecha 17.03.2017 declarando desierta la licitación pública 3024-26-L117 "transporte para programa HPV II ciclo", no presentándose ofertas.
8. Según Solicitud de Coordinadora Programa HPV con fecha 24-02-2017.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar Transporte para el traslado equipo profesional de Programa Habilidades para la Vida II ciclo a las Escuelas de Copihue, Villaseca, Santa Cecilia, Los Robles, Santa Isabel, Ajial, Romeral, Los Cuarteles, Santa Delfina y traslado de alumnos y alumnas participantes de talleres preventivos del programa; Los días Jueves y Viernes, Jornada mañana 09:00 -12:00 Jornada tarde 13:00-17:30, a contar del 10 abril a 29 de diciembre 2017 con cargo a Programa HPV II CICLO.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **RODRIGO ESPINOSA VIVANCO RUT 10.436.894-8** Por "Transporte Programa HPV II ciclo desde abril a diciembre 2017" con cargo a Programa HPV II ciclo.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de $100.000 pesos mensuales.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 214.05.00.000.006 Administración de Fondos HPV por un monto de $100.000 pesos mensuales del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DAEM

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS